

**Unidad Responsable:**

Dirección General de Agricultura y Ganadería

**Clasificación:**

servicio

**Sector:**

DESARROLLO AGROPECUARIO

**Área que lo ofrece:**

Dirección General Agricultura y Ganadería

**Responsable:**

Ing. Alejandro García Aguirre

**Cargo del Responsable:**

Director General de Agricultura y Ganadería

**Email del Responsable:**

sedarh.dgaga@slp.gob.mx;  
sedarh.dgaga@gmail.com

**Clave Interna:**

**Descripción:**

El Objetivo General es que las Unidades de Producción Primaria del Sector Agropecuario, Pesquero y Acuícola en las Entidades Federativas incrementen su productividad y el objetivo específico de los componentes en las Unidades de Producción Primaria es: a) El incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria; b) Mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, y c) Fortalecer las capacidades técnico- productivas y organizacionales.

**Dirigido a:**

Productoras y Productores Agropecuarios de todo el Estado

**Comprobante a Recibir:**

Comprobante de recepción de Proyecto.

**Tiempo de Respuesta:**

Posterior al dictamen

**Vigencia:**

Anual - Enero a Diciembre de 2017

**Horario de recepción:**

9:00 a 14:00 horas.

**Página Web:**

www.sedarh.gob.mx; www.reglasdeoperacionslp.gob.mx

**Observaciones:**

Este Programa es operado por la SEDARH e involucra al Estado, Federación y Productores Agropecuarios del Estado. El Ing. Víctor Muñoz Aguilar, Director de Agricultura, su correo electrónico es: sedarh.agricultura@gmail.com.mx y tiene los números de teléfono: (01 444) 8 34 13 10 y 8 34 13 24 y el M.V.Z. Francisco Javier Valenciana González, Director de Ganadería, su correo electrónico es: sedarh.ganaderia@gmail.com.mx y sus números de teléfono son: (01 444) 8 34 13 11 y 8 34 13 41.

**REQUISITOS**

CONCEPTO	REQUISITO
Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria (Subsectores Agrícola, Pecuario y de Pesca y Acuicultura) (Personas Físicas y Morales)	Que la o el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del Proyecto conforme a los requisitos específicos del Componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada Componente. En su caso, que la o el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <a href="http://www.gob.mx/senasica">http://www.gob.mx/senasica</a> para su consulta. Que la o el Productor, su Proyecto y su Unidad de Producción, no hubieran recibido en los

	<p>dos años anteriores, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros Programas federales, estatales o municipales.</p> <p>Que al recibir el estímulo el beneficiario (a) cuente con la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.</p> <p>Anexo I. Convenio específico de adhesión, debidamente llenado.</p> <p>Acta de Nacimiento de la o el solicitante o de la o el representante legal de la empresa</p> <p>CURP de la o el solicitante o de la o el representante legal de la empresa</p> <p>RFC de la o el solicitante o de la o el representante legal de la empresa</p> <p>Comprobante de domicilio de la o el solicitante o de la o el representante legal (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento); con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud</p> <p>Identificación oficial vigente, credencial para votar, pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional de la o el solicitante o de la o el representante legal</p> <p>Número de cuenta clabe interbancaria, último estado de cuenta del banco. En caso de persona moral, a nombre de la misma.</p> <p>Copia del Proyecto. Proyecto de Inversión conforme al Guión Único para la elaboración de Proyectos de Inversión (Anexo II). No aplica para Sistemas de Riego.</p> <p>Dos cotizaciones vigentes, en donde se señalen las características y precio del material vegetativo, equipo e infraestructura solicitado (se entenderá que es una cotización vigente, aquella que su emisión sea menor a 3 meses de antigüedad o en su caso se encuentre establecida la vigencia de la misma). Las cotizaciones deben ser personalizadas y emitidas por personas legalmente registradas ante la SHCP, que amparen el monto del Proyecto, con el IVA desglosado y las especificaciones detalladas. LA O EL PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá estar registrado en el padrón que preve el Estado ante las instancias normativas correspondientes. Para asegurar su confiabilidad y cumplimiento ante las y los beneficiarios</p> <p>Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público&amp;#894;</p> <p>Acta de Asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público&amp;#894;</p> <p>RFC</p> <p>Comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud&amp;#894;</p> <p>Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información, documentación, que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo.</p> <p>Escrito donde la o el solicitante manifieste que no haya recibido en los dos años anteriores (2015 o 2016) o esté recibiendo incentivos para el mismo concepto de algún Programa, Componente u otros Programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de incentivos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, salvo que se trate de proyectos por etapas.</p> <p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados</p> <p>Escrito donde manifieste no tener adeudos con la SAGARPA y/o la SEDARH</p>
--	--

Componente Paquetes Tecnológicos  
Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas

**REQUISITOS ESPECIFICOS**

**SI TU PROYECTO ES EN EL SECTOR AGRÍCOLA NO OLVIDES PRESENTAR:**

Comprobante legal de la propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento, contrato de comodato,

	<p>contrato de usufructo, contrato de donación, contrato de permuta, contrato de cesión de derechos). Todos los contratos deberán estar pasados ante fe de federatorio público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad; original y/o copia certificada de la adjudicación emitida por autoridad judicial o ante federatario público.</p> <p>Y si es un Sistema de Riego: Las cotizaciones debe ser vigentes del año 2017 emitida por una empresa de tecnificación de riego (se entiende por cotización vigente aquella que cuenta con no más de tres meses de expedida o en su caso la vigencia esté contenida en la misma cotización) Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del Proyecto;</p> <p>Proyecto elaborado conforme al Guión Específico para la elaboración de Proyectos de Inversión de Sistemas de Riego Tecnificado (Anexo III). Escrito donde manifieste no haber recibido incentivos en los dos años anteriores para la Tecnificación del Riego como persona física o moral, en cualquiera de los Programas que opera la Secretaría;</p> <p>SI TU PROYECTO ES EN EL SECTOR GANADERO NO OLVIDES PRESENTAR: Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional. SI TU PROYECTO ES EN EL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA NO OLVIDES PRESENTAR: Ficha Técnica de Identificación de Unidades de Producción Sujetas al Incentivo Acuicultura Rural 2017</p> <p>En caso de que la persona física este representada por un tercero debe presentar: Poder o carta poder firmados por la o el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos. Varias personas físicas pueden designar, en un mismo instrumento, un representante común. La designación de un representante o apoderado legal, no presumirá que éste adquiere la calidad de participante así como los derechos y obligaciones que le correspondan a su(s) representado(s), por tanto, tampoco se presumirá la existencia de una asociación ni copropiedad sobre derechos empresariales entre el solicitante y el representante o apoderado legal, salvo que se compruebe con el documento respectivo lo contrario;</p> <p>Identificación oficial vigente, credencial para votar, pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional de la o el apoderado. CURP de la o el apoderado Comprobante de domicilio de la o el apoderado (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento); con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.</p> <p>Autorizado el estímulo la o el beneficiario, debe presentar y suscribir lo siguiente: Firma del Anexo I. Convenio Específico de Adhesión emitido por el SURI. Anexo II. Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando el subsidio sea superior a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), o en su caso llenar y presentar el Anexo IV Declaratoria en materia de seguridad social. Opinión Positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;</p>
--	--

**COSTOS**

CONCEPTO	COSTO
Trámite / Servicio	Gratuito

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

FUNDAMENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículos 82 y 84.	POE 18/10/2016
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 3°. fracción I, inciso a), 31 fracción VIII y 38.	POE 18/11/2016

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, artículos 1°, 2°, 3°. fracción III, incisos a) y b); 4°, 5°, 6°, 9°, 10, 11 y 12.	POE 10/3/2009
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, Título I, Capítulos I y II y Título II.	DOF 31/12/ 2016

**UBICACIÓN**

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Dirección General de Agricultura y Ganadería	Ing. Alejandro García Aguirre	Carretera 57 tramo San Luis Potosí - Matehuala, kilómetro 8.5, Ex Hacienda Santa Ana Kilómetro 1.5, Soledad de Graciano Sánchez C.P.78443	(444) 834-13-00 (444) 834-13-45 FAX: (444) 834-13-45